

14.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Los objetivos de igualdad de género de la Consejería de Justicia e Interior para 2014, se agrupan en torno a cuatro grandes ámbitos competenciales, que junto a los aspectos organizativos y de gestión, se articulan en seis programas presupuestarios: el ámbito de la Justicia (programas 14B y 31N); el de la Seguridad (22B); el de Protección Contra la Violencia de Género (31T) y el de Coordinación de las Políticas Migratorias (31J), a los que sirve de soporte el de Dirección y Servicios generales (14A).

A partir del análisis de la situación de desigualdad en sus respectivos ámbitos, se han propuesto objetivos y actuaciones concretas para ir avanzando en la integración de la igualdad en todas las políticas de la Consejería.

Uno de los objetivos comunes a todos los programas es mejorar la información disponible. En ese sentido, se van a tratar los registros administrativos, para obtener estadísticas útiles para el análisis de género. Otro de los objetivos presentes en todos los programas es lograr la sensibilización y formación en materia de igualdad de género.

14A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA E INTERIOR

Este programa sirve de soporte para la organización y funcionamiento de las unidades y servicios de la Consejería y en ese sentido, para 2014 se establecen los siguientes objetivos y actuaciones para la integración de la igualdad de género en la cultura organizativa y de la gestión:

- Sistematizar la organización y funcionamiento de la Unidad de Género y difundir todas las actuaciones en materia de igualdad de la Consejería.

Para ello, se elaborarán protocolos de actuación y se crearán espacios virtuales tanto en la Intranet como en la Web de la consejería.

- Contar con los preceptivos informes de impacto de género, en todos los expedientes de elaboración de normativa de la Consejería y tomar en consideración las observaciones efectuadas.
- Incluir cláusulas de igualdad en los contratos, subvenciones y convenios de la Consejería.

Para ello, se ha creado un grupo de trabajo que analizará y propondrá medidas concretas, a lo largo de 2014.

- Promover la participación de mujeres y hombres en la formación continua, como elemento de desarrollo personal y profesional y fomentar la formación del personal en materia de igualdad de género.
- Transformar la información contenida en los registros administrativos, en estadísticas oficiales, incluyendo la variable sexo e incidiendo en el análisis desde la perspectiva de género.
- Promover el uso no sexista del lenguaje y un tratamiento de la imagen que fomente la igualdad de género.

14B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este programa presupuestario tiene entre sus competencias la formación en materia de igualdad de género de los y las profesionales de la judicatura, magistratura y fiscalía, así como la modernización de los Institutos de Medicina Legal, incluyendo las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género y la asistencia jurídica gratuita.

El programa ha fijado para 2014 los siguientes objetivos y actuaciones:

- Potenciar la sensibilización y formación en materia de igualdad de género de profesionales de la judicatura, la magistratura y la fiscalía.

Para ello, la Secretaría General para la Justicia, elevará al Consejo General del Poder Judicial, al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, así como a la Fiscalía Superior de Andalucía, a través de las Comisiones de Seguimiento de los Convenios de colaboración en materia de formación, una propuesta para incluir en el Plan de formación para 2014, de un lado, la celebración de una actividad formativa sobre la utilización del lenguaje no sexista en las resoluciones judiciales, y de otro, la representación equilibrada de hombres y mujeres en la selección de las personas que vayan a intervenir en dichas actividades como asistentes, ponentes y en la dirección de las acciones formativas.

- Mejorar el funcionamiento de las ocho Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVGs) sistematizando sus procesos de trabajo y homogeneizando su funcionamiento, profundizando en el contenido de los informes que realiza y en el funcionamiento de los equipos psicosociales.

Para lograr este objetivo se ha previsto que la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal celebre en 2014 foros provinciales, para el intercambio de experiencias y conocimiento entre las personas que integran las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género, titulares de los Juzgados competentes en violencia sobre la mujer y la Fiscalía Delegada de Violencia, que redunde en un funcionamiento homogéneo, eficaz y eficiente de las mismas.

- Mejorar la integración de la perspectiva de género en la asistencia jurídica gratuita, tanto en materia de atención a las víctimas como en la desagregación de datos por sexo.

Para ello, en 2014 se profundizará en el conocimiento de la situación de los hombres y mujeres que componen cada uno de los tres colectivos que intervienen en este servicio: las personas beneficiarias, los y las profesionales que prestan el servicio y las personas que integran los órganos de participación y decisión en esta materia.

Además, todas las certificaciones que emitan cada uno de los colegios profesionales para la tramitación de los pagos de los servicios prestados, deberán recoger necesariamente la variable sexo en la relación de personas atendidas y de profesionales que han prestado los servicios.

Se pondrá en marcha la aplicación informática que se está desarrollando, tanto para la gestión de los procedimientos de reconocimiento del derecho, como del pago de los servicios de asistencia jurídica gratuita, de donde se obtendrá una mayor información desagregada.

En cuanto a las personas que integran los órganos colegiados, tanto para el reconocimiento del derecho, en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, como en las Comisiones Mixtas entre la Administración de la Junta de Andalucía y los Consejos Andaluces de Abogados y de Procuradores de los Tribunales, se recoge en la normativa reguladora la exigencia de la representación equilibrada de mujeres y hombres en los mismos.

En materia de asistencia a las víctimas, se dará continuidad al turno especializado, con formación en violencia de género, garantizando que los y las profesionales que lo presten cuenten con formación en la materia, asegurando un adecuado tratamiento por su parte.

En los casos de violencia de género, se proporcionará con carácter inmediato defensa jurídica gratuita, sin perjuicio de que si no se reconoce con posterioridad este derecho, se abonen posteriormente los honorarios devengados por la intervención letrada.

22B INTERIOR, EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL

La Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, se plantea objetivos de igualdad en cada una de sus ámbitos competenciales y políticas:

- En relación con la Coordinación de las policías locales, y teniendo en cuenta la escásima presencia de mujeres en este colectivo, en 2014 se pretende incrementar la proporción de mujeres y diversificar sus funciones.

Para el logro de este objetivo, en primer lugar, se va a realizar un estudio de la situación de las mujeres integrantes de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Paralelamente, en relación con el análisis cualitativo y la reflexión sobre las causas de la desigualdad existente, se va a constituir un grupo de trabajo sobre igualdad de género en las Policías Locales de Andalucía, como Foro Permanente de Policías Locales y Género.

El proceso culminará con la realización de unas jornadas de sensibilización y debate, con los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

- Asegurar la inclusión de la perspectiva de género en el funcionamiento de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA).

Para ello, el Plan de Formación de la ESPA 2014, incluirá un mínimo de 6 cursos en materia de igualdad y violencia de género, se editará un manual de estilo para la integración de la igualdad de género en la docencia de la Escuela y se impartirá una formación de formadores en materia de igualdad de género.

- Integrar la perspectiva de género en el ámbito de los espectáculos públicos y los animales de compañía.

Para el logro de este objetivo, se incluirán en el Plan Anual de Inspección campañas específicas de vigilancia y control para evitar la utilización de publicidad y reclamos para atraer clientela en locales destinados a espectáculos públicos y actividades recreativas, que vulneren la prohibición de discriminación directa o indirecta por razón

de sexo, especialmente, en salas de fiestas y discotecas, cuya inspección corresponda a la Administración Autonómica, así como actuación subsidiaria por inactividad municipal en la materia, cuando la denuncia afecte a locales de competencia municipal.

En relación con la tenencia de animales de compañía, se elaborarán estadísticas e indicadores de género.

En el ámbito de la Unidad del cuerpo nacional de policía adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se prevén los siguientes objetivos para 2014:

- Prevenir las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Para ello, en 2014, se formará a las personas que integran los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual y se promoverá la colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en esta materia.

- Mejorar la protección y seguridad de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, mediante la formación, especialización y coordinación interadministrativa en el ámbito de las competencias autonómicas.

Para ello, se formará a Policías Locales y miembros de la UPA, en igualdad y violencia de género y se especializará a estos/as agentes para su colaboración en el proyecto de detección precoz de la violencia de género. Asimismo, se diseñará y aplicará un protocolo para la alerta temprana y detección precoz de la violencia de género en los municipios que hayan firmado el Convenio.

31J COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGATORIAS

Entre las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, se encuentran las funciones de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria; la coordinación de las actuaciones que al respecto se aborden en los ámbitos sanitarios, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria; el estudio de la evolución de la migración como realidad social; la planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía al respecto y la evaluación permanente de sus resultados; la coordinación de las actuaciones y las relaciones con otras Administraciones Públicas en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria; y el fomento de la convivencia social, cultural y religiosa de todas las personas en Andalucía, respetando su diversidad y favoreciendo las relaciones interculturales.

Las mujeres migrantes son un conjunto poco visible, tanto por las situaciones de irregularidad, como por su dedicación a trabajos de fácil ocultación y de máxima reserva por ser actividades económicas fuertemente desregladas y relacionadas con el ámbito doméstico. Muchas de ellas están asumiendo la realización del proyecto migratorio en solitario dejando a cónyuges, hijos e hijas en el país de origen, para ser ellas la pieza de la subsistencia común. En los últimos años, también se ha producido una importante incorporación de las mujeres migrantes al régimen agrario y a trabajos relacionados con el medio rural.

Los objetivos previstos por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias en materia de igualdad de género para la anualidad 2014 son los siguientes:

- Profundizar en el conocimiento de la realidad social, económica y legal de la inmigración femenina.
- Mejorar la formación de la población femenina de origen extranjero.
- Avanzar en la integración, participación y promoción de las mujeres inmigrantes.

Para llevar a cabo estos objetivos, se pondrán en marcha las siguientes líneas de trabajo y actuaciones:

- Realizar análisis e investigaciones sobre la situación de desigualdad por razón de sexo entre la población inmigrante y difusión de los mismos.
- Realizar análisis y estudios de la realidad económica y social de Andalucía con objeto de identificar las razones que provocan el aislamiento social de las mujeres inmigrantes que trabajan en el sector agrícola principalmente, y diseño de estrategias que propicien su integración.
- Incorporar un módulo que analice la perspectiva de género en la legislación de extranjería y demás normativa en materia de inmigración, en las acciones formativas que se impartan para personal del Sector público y profesionales que trabajan con personas inmigrantes.
- Desarrollar acciones de formación dirigidas a mujeres inmigrantes con objeto de mejorar su formación básica y las competencias genéricas y habilidades que faciliten su incorporación al mercado de trabajo.
- Promover la elaboración de protocolos de atención a mujeres inmigrantes en los ámbitos de la salud y la educación principalmente.
- Incorporar la perspectiva de género en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de políticas migratorias. Por un lado, se incluyen valores cuantitativos relacionados con los porcentajes de mujeres inmigrantes en los municipios de Andalucía. Por otro, se incorporan criterios cualitativos de valoración que incluyan la perspectiva de género en las características técnicas de los proyectos y en el diagnóstico de la realidad sobre la que se formula el proyecto.

31N JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, planifica sus recursos de acuerdo con las necesidades de los Juzgados y Fiscalía de Menores de Andalucía, asegurando la igualdad de acceso a los centros y servicios de los menores infractores e infractoras y a la calidad de la intervención socioeducativa en los diferentes recursos tanto de internamiento como en medio abierto.

Entre la población de menores infractores/as, el sexo es uno de los factores que determinan en mayor medida las diferencias, incluso por encima de otros tan significativos como las características sociales y familiares.

Según los datos del Registro central de sentencias de responsabilidad penal de los menores de 2011 publicados por el INE, en Andalucía fueron condenados 3.351 chicos (84,9%) y 598 chicas (15,1%). Además, a semejanza de lo que ocurre en materia penal de mayores, no sólo las mujeres están implicadas en una cifra muy inferior de infracciones, sino que la gravedad de las infracciones y, en consecuencia, de las medidas que les son impuestas es también inferior. Las niñas presentan un porcentaje más elevado de delitos relacionados con la violencia filio parental, mientras los chicos cometen en mayor medida delitos contra el patrimonio.

Para 2014 el programa presupuestario se ha marcado los siguientes objetivos en materia de igualdad de género:

- Adecuar la planificación de los recursos, así como la orientación de la atención, teniendo presentes las diferencias de género existentes en Justicia Juvenil.

Para ello en 2014 se dará continuidad a la adecuación de los centros de Internamiento de Menores Infractores, en los que se ha incrementado el número de recursos disponibles para la atención a la población femenina, situando centros en las provincias de Almería y Córdoba que complementan la oferta tradicionalmente existente con un centro de Cádiz y un recurso especializado en medidas terapéuticas de drogodependencias en Sevilla. Además el centro de Cádiz se ha adecuado para la atención a medidas terapéuticas de salud mental, completando de esta manera la capacidad para atender a medidas de internamiento de cualquier naturaleza y posibilitando la ejecución de las medidas con un criterio de proximidad geográfica, como indica la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor.

Igualmente, se dará continuidad a los nuevos servicios para la atención a las medidas de convivencia en grupo educativo impuestas a menores infractoras creados por la demanda de plazas por parte de los juzgados de menores. En la actualidad 7 de los 18 grupos de convivencia existentes atienden a población femenina.

- Favorecer la igualdad de acceso al empleo del personal de los centros y servicios.

Para ello, se recoge en los pliegos que rigen la contratación pública, el fomento de la igualdad en la gestión de los recursos humanos de los centros y servicios y la obligación de contar con planes que aseguren la aplicación de la conciliación familiar y laboral. Gracias a ello, el 43,7% del personal que prestó servicio en los recursos de internamiento en el año 2012 son mujeres, pese a que el número de chicas internas no alcanza al 10%.

- Promover la igualdad de género en los centros y servicios de justicia juvenil.

Para ello, se trabajará en el ámbito de los recursos humanos, así como en la planificación de la intervención con menores.

En los documentos técnicos de los centros y servicios de justicia juvenil se continuará incorporando en los planes de formación la atención a la igualdad de género y el uso no sexista del lenguaje.

Los proyectos educativos dirigidos a menores mantendrán como programas básicos de actuación, los de educación no sexista y de prevención de la violencia de género adaptados a los perfiles específicos de cada centro y servicio.

Se dará continuidad en todos los centros y servicios de justicia juvenil a los talleres y programas de prevención de violencia de género.

Se dará continuidad a la inclusión transversal y complementaria de la educación no sexista y la prevención de la violencia de género en los talleres de habilidades sociales, de educación en valores, de competencia social, en los programas de educación afectiva y sexual, así como en las asambleas y otros momentos de la convivencia.

31T PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS

La pluralidad de objetivos que persigue la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de género en el ámbito andaluz, dirigida a la investigación, prevención y sensibilización, así como a la protección y atención a las mujeres y a su recuperación final, implica una labor de actuación coordinada, bajo el prisma de la cooperación y coordinación institucional. Con la finalidad de impulsar las actuaciones dirigidas a la lucha contra la violencia de género, se crea, a través del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas que asume las competencias de coordinación en el ámbito jurídico y de seguridad.

Los objetivos de la Dirección General de Violencia de Género y Asistencia a Víctimas para 2014 son:

- Proteger contra la violencia de género y asistir a las víctimas en Andalucía.

Para ello se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Se desarrollará y optimizará el Punto de coordinación de las órdenes de protección que permita su interconexión con el Sistema de Seguimiento de Violencia de Género (VIOGEN) utilizado por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y que supondrá el punto de partida para la puesta en marcha de un circuito coordinado de actuaciones dirigido al Plan de seguridad personal entre los órganos judiciales, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad y las instituciones que prestan protección social a las víctimas.
- Se distribuirá material divulgativo, que permita conocer cada uno de los trámites procesales del procedimiento judicial, ofreciendo información para emprender el proceso de toma de decisiones en la presentación de la denuncia y durante el transcurso del trámite judicial, que evite la renuncia al proceso judicial iniciado.
- Se ejecutará y se realizará el seguimiento del Proyecto piloto de detección precoz en violencia de género por parte de los agentes de la Unidad de Policía adscrita a

la Junta de Andalucía y las Policías Locales de los Municipios donde se desarrolla el pilotaje, lo que permitirá homogeneizar estrategias y protocolos para aumentar la eficacia policial en la lucha contra la violencia de género.

- Se elaborará y pondrá en marcha un Plan de seguridad personal como protocolo de trabajo especializado para cada caso individualizado, a fin de adecuar los recursos y conseguir una protección más eficaz de la víctima de violencia de género a través del control policial del agresor, así como proporcionar su recuperación integral.
 - En el ámbito de la dirección y gestión de los Servicios de atención a víctimas de Andalucía (SAVA) en 2014, se implantará un modelo de memoria anual, que permita llevar a cabo un trabajo de investigación y estudio exhaustivo, suponiendo un avance importante en el desarrollo de la estadística pública. Del mismo modo, se procederá a la formación especializada de las personas profesionales que trabajan en el servicio en materia de violencia de género, mujeres con discapacidad y víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual. Finalmente se pondrá en funcionamiento un sistema de evaluación del servicio que permita conocer la opinión de las personas usuarias en aras a la mejora permanente del mismo.
 - En el ámbito de la dirección y gestión del Punto de encuentro familiar, ubicado en las capitales de las ocho provincias andaluzas, en Algeciras y en Marbella, en 2014 se ejecutará el desarrollo normativo y procedimental del Decreto Regulador del Servicio de Punto de Encuentro Familiar, que permitirá unificar criterios de actuación mejorando la respuesta a las personas usuarias del mismo. Finalmente se llevará a cabo un análisis del perfil de las personas menores usuarias del Servicio de Punto de Encuentro Familiar que llevan siendo atendidas por este servicio por un periodo superior a 24 meses.
- Proporcionar formación y especialización a los y las profesionales.

Para el logro de este objetivo:

- Se sensibilizará, formará y favorecerá la especialización de los profesionales que atienden a las víctimas de violencia de género en el ámbito judicial y de protección y seguridad, concretamente, a profesionales del SAVA.
 - Se coordinará e impulsará la formación de los y las profesionales de la judicatura, de la magistratura, de la fiscalía, a secretarios y secretarías judiciales, del funcionamiento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Mixtos con competencias compartidas, al personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Policías Locales, a operadores/as jurídicos/as y a profesionales de los Institutos de Medicina Legal.
 - Se organizará el V Congreso Anual para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres.
- Llevar a cabo la coordinación y cooperación institucional en materia de violencia de género y asistencia a las víctimas.

Dentro de este objetivo en 2014 se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Llevar a cabo la gestión y ejecución del Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en materia de violencia de género, firmado el 29 de

noviembre de 2011, a fin de seguir mejorando la coordinación entre ambas instituciones dotando a las víctimas de una protección integral.

- Ejecutar el Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y las Fuerzas Armadas, firmado el 28 de enero de 2012, que permite la participación del personal de unidades, centros y organismos de las Fuerzas Armadas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en actividades destinadas a la prevención de violencia de género.
- Acordar convenios con universidades para la elaboración de estudios e investigaciones en el ámbito jurídico y de seguridad para abundar en el conocimiento de las nuevas realidades de la violencia ejercida sobre las mujeres, sus hijas e hijos.
- Desarrollar estudios e investigaciones.

Para ello, se continuará elaborando trimestralmente un Boletín jurídico digital en el ámbito de la violencia de género, que aporta información y conocimiento desde el ámbito de la práctica jurídica.